



TRASLADO

Con esta fecha, el Ilmo. Sr. Director General de Educación ha dictado la siguiente

"Resolución de 27 de marzo de 2015, de la Dirección General de Educación, por la que se establece la ordenación del segundo curso de los Programas de Diversificación Curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja

Año: 2015

Número: 710

Fecha: 27 de marzo

Servicio: Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad

Referencia: IR / JSH

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, modificada por el artículo único la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, establece, en su artículo 1.b, los principios por los que se debe regir la educación: la equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad.

La disposición final quinta de la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa, fija el calendario de implantación de la reforma educativa para la Educación Secundaria Obligatoria: para los cursos primero y tercero en el año académico 2015-2016, y para segundo y cuarto en el 2016-2017. Por tanto, y hasta su implantación completa en esta etapa, continuará el segundo curso del Programa de Diversificación Curricular como una de las medidas de atención a la diversidad orientadas a la consecución de los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria por parte de todo el alumnado, desarrolladas en el marco de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo.

El Decreto 5/2011, de 28 de enero, por el que se establece el currículo de la Educación Secundaria Obligatoria de la Comunidad Autónoma de La Rioja determina, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación y en los artículos 12 y 13 del Real Decreto 1631/2006, de 29 de diciembre, por el que se establecen las enseñanzas mínimas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, determina que la Consejería competente en materia de Educación establecerá el currículo de los Programas de Diversificación Curricular, las condiciones de incorporación del alumnado, así como los procedimientos y criterios de evaluación, promoción y obtención del Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

La Orden 23/2007, de 19 de junio, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la impartición de la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja indica en su artículo 17, que los Programas de Diversificación Curricular son una fórmula alternativa de cursar tercero y/o cuarto cursos de la Educación Secundaria Obligatoria atendiendo las necesidades educativas del alumnado que presenta dificultades específicas de aprendizaje, las cuales pueden impedir superar los objetivos y las competencias básicas previstas para la etapa.

En lo que respecta a la evaluación, promoción y titulación del alumnado, la Orden 3/2008, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación, promoción y



Gobierno de La Rioja

titulación del alumnado que cursa la Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, indica en su artículo 8.6, que el alumnado que curse Programas de Diversificación Curricular obtendrá el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria de acuerdo con los criterios fijados en su normativa específica.

La importancia de la aplicación de estos Programas y su extensión en los Institutos y Centros Privados Concertados de Educación Secundaria hace necesaria una revisión de los requisitos de acceso y de permanencia en el Programa, así como de las condiciones de promoción y titulación del alumnado, de manera que resulten más acordes con la evolución de los planteamientos educativos y respondan a las necesidades concretas del alumnado. En este sentido se hace necesario posibilitar la inclusión, en los Programas de Diversificación Curricular, del alumnado proveniente de Secciones de Educación Secundaria Obligatoria o de Centros de Educación Primaria que imparten primero y segundo curso de Educación Secundaria Obligatoria.

Por todo ello, el Director General de Educación, en virtud de las atribuciones legalmente conferidas, RESUELVE

Primer. Objeto y ámbito de aplicación

1. La presente Resolución tiene por objeto regular la organización y acceso de los alumnos al segundo curso del Programa de Diversificación Curricular, correspondiente a la etapa de la Educación Secundaria Obligatoria.
2. Esta Resolución será de aplicación en los centros docentes que, debidamente autorizados, imparten enseñanzas de Educación Secundaria Obligatoria en el ámbito de gestión de la Consejería competente en materia de educación del Gobierno de La Rioja.

Segundo. Finalidad

Los Programas de Diversificación Curricular se conciben como una medida extraordinaria de atención a la diversidad y tienen por finalidad que el alumnado, mediante una metodología específica a través de una organización de contenidos, actividades prácticas y materias del currículo diferente a la establecida con carácter general, alcance los objetivos y las competencias básicas de la etapa y, por consiguiente, el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

Tercero. Duración del Programa

1. La duración del segundo curso del Programa de Diversificación Curricular será un único curso académico.
2. El Programa de Diversificación Curricular formará parte del Plan de Atención a la Diversidad y se incorporará a la Programación General Anual del centro.
3. Los alumnos que sigan un Programa de Diversificación Curricular formarán grupo específico, sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado Séptimo punto 7 de la presente Resolución.

Cuarto. Requisitos para la incorporación de los alumnos

1. Los centros educativos podrán implantar este Programa en el cuarto curso de la Educación Secundaria Obligatoria.
2. La incorporación del alumnado al Programa será voluntaria y se propondrá siempre que hubiera sido objeto de otras medidas de atención a la diversidad.



Gobierno de La Rioja

3. Podrá incorporarse al curso segundo del Programa de Diversificación Curricular el alumnado que se encuentre en alguna de las siguientes circunstancias:

- Proceder del primer curso del Programa.
- Haber cursado cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria y no estar en condiciones de titular.
- Haber cursado dos veces tercero curso de la etapa y promocionar a cuarto por imposibilidad de repetir.
- Haber cursado tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria una sola vez, haber cumplido 17 años o cumplirlos en el año natural en el que se incorpora al Programa y no estar en condiciones de promocionar al cuarto curso de la etapa.

4. En cualquier caso, la decisión de incorporación de un alumno al Programa de Diversificación Curricular la toma el Centro, con la aceptación del alumno y sus padres o representantes legales y requerirá la valoración académica y psicopedagógica, así como el informe favorable de la Inspección Técnica Educativa. Esta decisión tiene validez únicamente para ese centro docente, sin vincular a otros.

En este sentido, los Institutos de Educación Secundaria deberán tener en cuenta al alumnado proveniente de las Secciones de Educación Secundaria y de los Colegios de Educación Primaria que imparten primero y segundo cursos de Educación Secundaria Obligatoria que, en su caso, tengan adscritos.

5. El Centro de origen deberá comunicar a la Inspección Técnica Educativa los cambios de centro de sus alumnos pertenecientes a este Programa. A los efectos de su correcta escolarización, la Inspección Técnica Educativa emitirá el correspondiente informe.

8. Excepcionalmente, y para determinados alumnos, se podrá solicitar su incorporación al Programa ya iniciado siempre que se cumplan las condiciones establecidas en esta Resolución y con el informe favorable de la Inspección Técnica Educativa, por considerarse que esta es la mejor opción para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En tal caso se requerirá el informe favorable de la Junta de Evaluación y del Departamento de Orientación. Cualquier incorporación deberá tener lugar antes de que finalice la semana posterior a la evaluación inicial del curso.

Entre los alumnos en situación excepcional, podrán considerarse aquellos que, estando matriculados en tercer curso de Educación Secundaria Obligatoria y habiendo repetido una vez en la enseñanza básica, sean recomendados para su incorporación al Programa por decisión de la Junta de Evaluación, por considerar ésta que es la mejor opción para la consecución del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria. En tal caso se requerirá el informe favorable de la Junta de Evaluación y del Departamento de Orientación.

Quinto. Procedimiento para la propuesta del alumnado

1. Para la incorporación de un alumno al Programa de Diversificación Curricular se seguirá el siguiente procedimiento:

a) Durante el último trimestre del curso inmediatamente anterior al de la incorporación al Programa, el equipo de evaluación de cada grupo, a la vista del proceso de evaluación continua y de las medidas de atención a la diversidad aplicada, efectuará una propuesta académica, firmada por el tutor y dirigida a la Jefatura de Estudios. En la misma se deberá especificar los motivos por los que se considera que esta medida es más adecuada que las previstas con carácter general en el plan de atención a la diversidad, en especial en lo referente a la promoción del alumnado con apoyo educativo o adaptaciones curriculares, de repetición de curso o de otras medidas tomadas por el centro.

b) El Jefe de Estudios dará traslado de la propuesta académica al Jefe del Departamento de Orientación, o a quien tenga atribuidas sus funciones, para una valoración de los alumnos propuestos. Dicha valoración concluirá con un informe que recogerá, al menos, la información siguiente:



Gobierno de La Rioja

- Síntesis de la historia académica del alumno.
 - Tipo de actividades en las que ha tenido más dificultades a lo largo de la etapa.
 - Esfuerzo para superar las dificultades.
 - Motivación para el estudio y adaptación al clima de la clase.
 - Grado de desarrollo de las competencias básicas de la etapa.
 - Expectativa del alumno y los padres o representantes legales.
 - Otros datos que se consideren de interés.
- c) Una vez analizados por el Director la propuesta académica y psicopedagógica así como el Informe del Departamento de Orientación, el Jefe de Estudios asistido por el tutor y por el Jefe del Departamento de Orientación o quien tenga atribuidas sus funciones se reunirá con el alumno y con sus padres o representantes legales para informarles de las características generales del Programa de Diversificación y de la propuesta de incorporación del alumno al mismo, y recogerá por escrito la aceptación o no de la propuesta.
- d) El Director del centro remitirá la propuesta provisional razonada a la Dirección General de Educación. Tras finalizar las pruebas extraordinarias, este remitirá la propuesta definitiva del alumnado que formará parte de este Programa.
- e) En el caso de los Centros adscritos a Institutos de Educación Secundaria, estos deberán enviar al Director del Instituto correspondiente toda la documentación a la que hacen referencia los apartados a) y b) anteriores con tiempo suficiente para que el Instituto pueda dar cumplimiento a los plazos establecidos en la presente Resolución.
2. Con carácter general, el proceso descrito deberá estar finalizado con tiempo suficiente para que los alumnos se incorporen al Programa al inicio del curso escolar 2015/2016.
- Sexto. Puesta en funcionamiento del programa**
1. Para que se autorice el funcionamiento de este Programa, los Centros enviarán, antes del quince de junio, a la Dirección General de Educación, un informe con la previsión del número de alumnos que cursarán el Programa y los recursos necesarios.
 2. La Inspección Técnica Educativa emitirá informe preceptivo sobre la idoneidad de adoptar esta medida, pudiendo plantear la no autorización del Programa y la aplicación de otras medidas.
 3. El Servicio de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad, a la vista de la solicitud del centro y del informe de la Inspección Técnica Educativa, elevará la propuesta al Director General de Educación.
 4. El Director General de Educación u órgano en quien delegue resolverá sobre la implantación del Programa con los alumnos propuestos y comunicará esta resolución a los Centros Docentes antes del inicio del curso.
 5. La autorización del funcionamiento del Programa tendrá carácter anual y exclusivo para el curso académico 2015/2016. Esta autorización se comunicará a los centros antes del inicio de cada curso académico.
 6. Los directores de los centros que imparten Educación Secundaria Obligatoria y tienen autorizada la impartición del segundo curso del Programa de Diversificación Curricular comunicarán, con anterioridad al diez de septiembre, a la Inspección Técnica Educativa, las altas y bajas que se hayan producido en la relación de alumnos propuestos para incorporarse a dicho Programa tras las pruebas extraordinarias.



Séptimo. Organización y horario semanal

1. Este Programa es una forma alternativa de cursar cuarto curso de Educación Secundaria Obligatoria.

2. El Programa de Diversificación Curricular que apliquen los Centros incluirá los siguientes ámbitos y materias:

- Ámbito social y lingüístico, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Lengua Castellana y Literatura, Ciencias Sociales, Geografía e Historia y Educación ético-cívica.

- Ámbito científico, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondientes a las materias de Matemáticas y Ciencias de la Naturaleza.

- Ámbito práctico, que incluye los aspectos básicos del currículo correspondiente a las materias de Tecnología, Educación Plástica y Visual e Informática.

- Lengua extranjera, con un currículo adaptado.

- Educación Física

- Religión (Religión confesional o Historia y cultura de las religiones) o, en su caso, la Atención Educativa para los que no opten por las enseñanzas de Religión.

- Una materia optativa cada curso de las específicas de iniciación profesional ofertadas por el centro. Entre estas materias se podrá incluir "Empresa Joven Europea". Si el centro no ofertase materias de iniciación profesional, las materias optativas serán especialmente diseñadas al efecto.

- Una hora de tutoría.

3. El horario semanal de los alumnos que sigan este programa será de 30 períodos lectivos. En el Anexo I de esta Resolución se presenta la estructura horaria a la que deben ajustarse los Centros para cada uno de los ámbitos y materias.

4. El currículo de los ámbitos se incorpora como Anexo II de esta Resolución.

5. La concreción del currículo de los ámbitos, así como las correspondientes programaciones didácticas, serán elaboradas por el profesorado que los imparte, asesorado por los Departamentos Didácticos correspondientes y por el Departamento de Orientación, o por quien tenga atribuidas sus funciones, bajo la coordinación de la Jefatura de Estudios. Su aprobación corresponderá al Claustro de Profesores.

6. El currículo de lengua extranjera tendrá un enfoque comunicativo y contemplará una organización de contenidos y una metodología que permita al alumnado del Programa alcanzar las destrezas básicas de la comunicación lingüística. Esta materia deberá cursarse en el grupo de diversificación y podrá incorporarse al Ámbito social y lingüístico si el profesor asignado reuniese los requisitos de titulación necesarios, ampliando en tres horas la duración de este ámbito.

7. Siempre que la organización del centro lo permita, las enseñanzas de las materias Educación Física, Religión/Atención Educativa, así como las de la materia optativa, se cursarán con los grupos ordinarios del centro.

8. El Programa de Diversificación se concibe metodológicamente en un contexto funcional, en el que confluyen los contenidos del currículo, que deben ser tratados y expuestos de manera práctica y motivadora, seleccionando aquellos que resulten imprescindibles para aprendizajes posteriores y que contribuyan al desarrollo de las competencias básicas.



Gobierno de La Rioja

Octavo. Tutoría

1. La tutoría del alumnado del Programa corresponderá a uno de los profesores de los ámbitos, y contará con un programa específico adaptado a sus características, bajo el asesoramiento del Departamento de Orientación o de quien tenga atribuidas sus funciones.

2. El profesor tutor responsable de cada grupo de diversificación tendrá como función la orientación de su alumnado, su atención personalizada y la coordinación del equipo docente en todas las actividades de planificación, desarrollo y evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje, así como las tareas de mediación entre el alumnado, el profesorado y las familias.

3. El adecuado desarrollo del Programa exige la máxima coordinación entre el tutor del Programa, el profesorado que imparte docencia en el Programa y el Departamento de Orientación. El Jefe de Estudios garantizará dicha coordinación, asegurando la celebración de reuniones con la periodicidad que estime conveniente.

Noveno. Número de alumnos por grupo

1. Con carácter general, para la impartición de los ámbitos de este Programa el número de alumnos por grupo no podrá ser superior a quince ni inferior a diez, sin perjuicio de lo dispuesto en el punto 3 del apartado sexto de la presente Resolución.

2. Excepcionalmente la Dirección General de Educación podrá autorizar grupos con un número mínimo de 8 alumnos, si ello no supone incremento de necesidades de profesorado para el centro.

3. Asimismo, dicha ratio podrá incrementarse hasta un 10% en caso de necesidades valoradas por la Inspección Técnica Educativa.

Décimo. Profesorado

1. Con carácter general, en los centros públicos, los ámbitos social y lingüístico y social, científico y matemático y práctico serán impartidos por el profesorado de apoyo a los ámbitos integrados en el departamento de orientación.

2. Cuando un ámbito no pueda ser impartido por el profesorado citado en el punto anterior, este será impartido por el profesorado de alguno de los Departamentos didácticos a los que esté atribuida alguna de las materias incluidas en el ámbito. En este caso, corresponderá al Director del centro la atribución de los respectivos ámbitos al profesorado, a propuesta de la Jefatura de Estudios.

3. En los Centros Privados y en Centros Privados Concertados, los ámbitos de los Programas de Diversificación Curricular previstos en el punto 2 del apartado séptimo de esta Resolución serán impartidos por el profesorado que reúna los requisitos de formación inicial para impartir cualquiera de las materias que se integran en dichos ámbitos.

Undécimo. Evaluación y titulación

1. La evaluación del alumnado que curse el Programa de Diversificación Curricular tendrá como referente fundamental las competencias básicas y los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria, así como los criterios de evaluación establecidos en el Programa para cada ámbito y para cada materia que se curse.

2. La evaluación de los alumnos que sigan el Programa será, al igual que para el resto del alumnado, continua y diferenciada según los distintos ámbitos y materias del currículo.



Gobierno de La Rioja

3. Cada grupo de alumnos del Programa será evaluado por su equipo docente, constituido por la totalidad del profesorado que les imparte clase. La evaluación estará coordinada por el profesor tutor y las decisiones serán tomadas de forma colegiada, de acuerdo con lo que para este Programa se determine en el Proyecto Educativo.

4. Al finalizar el curso, los alumnos podrán realizar una prueba extraordinaria destinada a posibilitar la recuperación tanto de los ámbitos como de las materias con calificación negativa. Dadas las características de este Programa, mientras el alumnado lo curse, no se considerarán como pendientes las materias no superadas correspondientes a los cursos primero y/o segundo de la Educación Secundaria Obligatoria.

5. Los alumnos que hayan sido evaluados negativamente en alguna de las materias del primer año del Programa deberán recuperarla en el transcurso del segundo año mediante las medidas que oportunamente establezcan los Departamentos correspondientes.

6. Las calificaciones de los ámbitos se realizarán en los mismos términos que los de las materias.

7. Las calificaciones de las materias y de los ámbitos deberán expresarse en los siguientes términos, y se acompañarán de una calificación numérica: insuficiente (IN 1, 2, 3 o 4), suficiente (SU 5), bien (BI 6), notable (NT 7 u 8) y sobresaliente (SB 9 o 10). Se considerará negativa la calificación de insuficiente y positiva las demás.

8. El alumnado que curse el Programa de Diversificación Curricular obtendrá el Título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria si supera todos los ámbitos y materias que lo integran. Asimismo, podrá obtener dicho título aquellos que, habiendo superado los ámbitos social y lingüístico y científico y matemático, tengan evaluación negativa en una o dos materias, en el ámbito práctico, o en una materia y el ámbito Práctico.

9. Al término del segundo curso del Programa de Diversificación Curricular se formulará un consejo orientador sobre el futuro académico y profesional del alumno, con carácter confidencial y no vinculante.

10. La nota media obtenida en la ESO será la suma de todas las calificaciones obtenidas a lo largo de todos los cursos, considerándose las asignaturas que han sido aprobadas de primer y segundo cursos de la Educación Secundaria Obligatoria por su pertenencia al Programa, con la calificación de suficiente (SU 5) a efectos del cálculo de la nota.

Duodécimo. Documentos de evaluación

1. Cada Centro cumplimentará los documentos de evaluación del alumnado que curse el Programa de Diversificación Curricular siguiendo el procedimiento establecido en la Disposición adicional cuarta de la Orden 3/2008, de 22 de febrero, de la Consejería de Educación, Cultura y Deporte, por la que se regula la evaluación, promoción y titulación del alumnado que cursa Educación Secundaria Obligatoria en la Comunidad Autónoma de La Rioja, con excepción de las actas de evaluación final de los cursos primero y segundo del Programa que se cumplimentarán conforme al modelo que se recoge el Anexo III de la presente Resolución.

2. Cuando un alumno, cursando un Programa de Diversificación Curricular, se traslada a otro Centro para continuar los estudios de Educación Secundaria Obligatoria sin haber acabado el curso escolar, el Centro de origen tiene que remitir con la máxima celeridad posible, al Centro de destino y a petición de éste, el informe personal por traslado, el historial académico y una certificación que refleje fielmente la situación académica del alumno, con el fin de permitir la adecuada inscripción provisional en el Centro de destino.



Gobierno de La Rioja

Decimotercero. Evaluación y seguimiento del programa

1. Dentro del proceso de evaluación y revisión del Proyecto educativo del centro, el desarrollo del Programa de Diversificación Curricular será objeto de seguimiento y evaluación específicos de acuerdo con los criterios establecidos en cada Programa. A tal efecto, el Departamento de Orientación, junto con el equipo docente del grupo de diversificación, elaborará, al final del curso, una memoria que incluya:

- Informe sobre el progreso del alumnado que ha seguido el Programa de Diversificación Curricular.
- Valoración del funcionamiento del Programa.

3. La Inspección Técnica Educativa contemplará, en su plan general de actuación anual, el seguimiento y evaluación del Programa de Diversificación Curricular. Las conclusiones serán remitidas a la Dirección General competente en materia de gestión de centros.

Decimocuarto. Efectos

La presente Resolución se publicará en el «Boletín Oficial de La Rioja», y sus efectos se entienden referidos al inicio del curso escolar 2015-2016.

En Logroño, a 27 de marzo de 2015. Fdo.: Alberto Galiana García, Director General de Educación.”

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

En Logroño, a 27 de marzo de 2015.



José Ignacio Rubio Sancho

Jefe de Servicio de Ordenación Educativa y Atención a la Diversidad

Gobierno de La Rioja
Oficina Auxiliar de Registro
Educación, Cultura y Turismo
Educación

Fecha: 30 MAR. 2015

Hora:

Número:



ANEXO I

DISTRIBUCIÓN HORARIA DE LOS ÁMBITOS Y MATERIAS DEL SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

Segundo curso del Programa de Diversificación Curricular	
Ámbitos y materias	Periodos lectivos semanales
Ámbito lingüístico y social: - Lengua Castellana y Literatura - Ciencias Sociales, Geografía e Historia - Educación ético-cívica	8h. (*)
Ámbito científico y matemático: - Matemáticas - Ciencias de la Naturaleza	8h.
Ámbito práctico: - Tecnología - Educación plástica y visual - Informática	5h. (**)
Primera Lengua Extranjera	3h.
Educación Física	2h.
Religión / Atención Educativa	1h.
Optativa	2h.
Tutoría	1h.
Total	30h.

(*) De las ocho horas que componen el ámbito social y lingüístico, una hora se dedicará Educación ético-cívica.

(**) De las cinco horas que componen el ámbito práctico, una hora se dedicará a Informática.



ANEXO II

ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

OBJETIVOS DEL ÁMBITO LINGÜÍSTICO Y SOCIAL

1. Identificar los procesos y mecanismos que rigen los hechos sociales y las interrelaciones entre hechos políticos, económicos y culturales y utilizar este conocimiento para comprender las causas que explican la evolución de las sociedades actuales y sus problemas más relevantes.
2. Analizar, a diferentes escalas, las interacciones que los grupos humanos establecen en la utilización del espacio y de sus recursos.
3. Valorar la diversidad cultural manifestando actitudes de respeto y tolerancia hacia otras culturas y hacia opiniones que no coinciden con las propias, sin renunciar por ello a un juicio sobre ellas.
4. Adquirir una visión histórica que permita elaborar una interpretación personal del mundo, a través de unos conocimientos básicos de historia del mundo, de Europa, de España y de la Comunidad Autónoma de La Rioja para adquirir una perspectiva global de la evolución de la humanidad.
5. Utilizar la lengua para expresarse oralmente y por escrito, de forma coherente y adecuada en cada situación de comunicación.
6. Apreciar las posibilidades que ofrece el castellano como lengua común para todos los españoles y los ciudadanos de los países hispánicos.
7. Conocer los principios fundamentales de la gramática española, reconociendo las diferentes unidades de la lengua y sus combinaciones.
8. Aplicar con cierta autonomía los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para comprender textos orales y escritos y para escribir y hablar con adecuación, coherencia, cohesión y corrección.
9. Conocer las principales formas de la tradición literaria, especialmente a través de sus aportaciones más genuinas. Identificar los géneros básicos de la tradición literaria.
10. Interpretar y emplear la lectura y la escritura como fuentes de placer, de enriquecimiento personal y de conocimiento del mundo, y consolidar hábitos lectores mediante textos adecuados a la edad.
11. Utilizar la lengua como una herramienta eficaz de aprendizaje para la consulta y presentación de trabajos con especial importancia para el uso de las tecnologías de la información y la comunicación y de los recursos multimedia.
12. Conocer y comprender los rasgos específicos que fundamentan la moralidad humana, y valorar la adquisición de hábitos de conducta moral que planifican la propia vida.

LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA

CONTENIDOS

Bloque 1. Comunicación

1. Estructuras formales del texto: estructuras argumentativas.
2. Habilidades lingüísticas.
 - 2.1. Escuchar, hablar y conversar.
 - Comprensión de textos procedentes de los medios de comunicación audiovisual y del ámbito académico.
 - Presentaciones orales sencillas de forma ordenada y clara, previamente preparadas, con ayuda de medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.
 - Intervención activa en situaciones de comunicación propias del ámbito académico.
 - 2.2. Leer. Comprensión de textos escritos.
 - Comprensión de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales, de los medios de comunicación y del ámbito académico.
 - 2.3. Escribir. Composición de textos escritos.
 - Composición de textos propios de la vida cotidiana y de las relaciones sociales (instancias, folletos, contratos, etc.), de los medios de comunicación (géneros de opinión) y del ámbito académico.
3. Interés por la composición escrita como fuente de información y aprendizaje, como forma de comunicar las experiencias y los conocimientos propios y como forma de regular la conducta.

Bloque 2. Lengua y sociedad



Gobierno de La Rioja

- Conocimiento de la diversidad lingüística de España.

Bloque 3. Conocimiento de la lengua

1. Fonética y Ortografía.

- Conocimiento y uso reflexivo de las normas ortográficas, apreciando su valor social y la necesidad de ceñirse a la norma lingüística en los escritos.

2. Norma culta de la lengua española.

- Lectura en voz alta (el verso).

- Conocimiento de los diferentes registros y de los factores que inciden en el uso de la lengua en distintos ámbitos sociales y valoración de la importancia de usar el registro adecuado según las circunstancias de la situación comunicativa.

3. Gramática.

- Texto y discurso.

- 4. Reconocimiento y uso de los significados contextuales que pueden adquirir las modalidades de la oración.

5. Identificación y uso reflexivo de conectores textuales.

- Identificación del sujeto y de los diferentes complementos verbales. Uso de la terminología sintáctica necesaria: enunciado, frase y oración; sujeto y predicado; predicado nominal y predicado verbal; sujeto, verbo y complementos; oración activa y oración pasiva; oración transitiva e intransitiva; oraciones subordinadas.

- Identificación de la estructura de la oración compuesta: coordinación y subordinación.

6. Léxico.

- Formación del léxico de la lengua española: voces patrimoniales, préstamos, neologismos.

Bloque 4. Educación literaria

- 1. Desarrollo de la autonomía lectora y aprecio por la literatura como fuente de placer, de conocimiento de otros mundos, tiempos y culturas.

- 2. Conocimiento de las características generales de los grandes períodos de la historia de la literatura desde el siglo XIX hasta la actualidad y acercamiento a algunos autores y obras relevantes. Lectura de obras o fragmentos adecuados a la edad y relacionadas con los períodos estudiados.

- 3. Composición de textos de intención literaria y elaboración de trabajos sencillos sobre lecturas.

Bloque 5. Técnicas de trabajo

- 1. Técnicas de búsqueda de información en soportes tradicionales (fichas, bibliotecas, etc.) y en nuevos soportes (CD-Rom, DVD, Internet, etc.).

- 2. Presentación de la información. Tratamiento informático de textos. Interés por la buena presentación de los textos escritos tanto manuscritos como digitales, con respeto a las normas gramaticales, ortográficas y tipográficas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

- 1. Aplicar los conocimientos sobre la lengua y las normas del uso lingüístico para solucionar problemas de comprensión de textos orales y escritos y para la composición y la revisión autónoma de los textos.

- 2. Realizar presentaciones orales sencillas de forma ordenada, ajustándose a un plan o guión previo sobre hechos de actualidad social, política o cultural que sean del interés del alumnado, utilizando si es preciso, medios audiovisuales y de las tecnologías de la información y la comunicación.

- 3. Crear textos escritos de diferente tipo (narrativos, descriptivos, dialogados expositivos y argumentativos), manuscritos o digitales, adecuando el registro a la situación comunicativa y utilizar su estructura organizativa, con un vocabulario rico y variado y respeto a los criterios de corrección.

- 4. Identificar y contrastar el propósito en textos escritos del ámbito público y de los medios de comunicación; comprender instrucciones que regulan la vida social y procesos de aprendizaje complejos; inferir el tema general y temas secundarios; distinguir cómo se organiza la información; contrastar explicaciones y argumentos y juzgar la eficacia de los procedimientos lingüísticos usados.

- 5. Identificar y localizar las lenguas constitucionales.

- 6. Reconocer las diferentes unidades de la lengua, sus combinaciones y, en su caso, la relación entre ellas y sus significados.

- 7. Planificar y llevar a cabo, individualmente y en equipo, la consulta de diferentes fuentes de información,



Gobierno de La Rioja

tanto en soportes tradicionales como en los que proporcionan las tecnologías de la información y la comunicación.

8. Manejar los procesadores de textos y ser capaz de aplicarlos a trabajos sencillos de investigación, utilizando los medios informáticos complementarios (Internet, bases de datos, CD-Rom, DVD, etc.).

9. Conocer los principales autores desde el siglo XIX hasta la actualidad.

10. Identificar el género al que pertenece un texto literario leído en su totalidad y reconocer sus elementos estructurales básicos y los grandes tipos de recursos lingüísticos empleados en él.

11. Exponer una opinión sobre la lectura personal de relatos de cierta extensión u obras adecuados a la edad y relacionados con los períodos literarios estudiados.

CIENCIAS SOCIALES, GEOGRAFÍA E HISTORIA

CONTENIDOS

Bloque 1. Contenidos comunes

– Obtención y procesamiento de información utilizando fuentes variadas de información: textos escritos, documentos visuales, cartográficos y estadísticos, imágenes, etc., incluidos los proporcionados por las tecnologías de la información y la comunicación.

– Localización en el tiempo y en el espacio de los acontecimientos y procesos históricos más relevantes. Identificación de los factores que intervienen en los procesos de cambio histórico, diferenciación de causas y consecuencias.

Bloque 2. Bases históricas de la sociedad actual

– El Estado absoluto. La Ilustración. Reformismo borbónico en España.

– Transformaciones políticas y económicas en la Europa del Antiguo Régimen. La independencia de EEUU. La Revolución Francesa.

– Liberalismo y nacionalismo. La Revolución industrial: transformaciones económicas, tecnológicas y sociales.

– Crisis del Antiguo Régimen y construcción del Estado liberal en la España del siglo XIX. Arte y cultura en la época contemporánea.

– La época del Imperialismo y la expansión colonial en los finales del siglo XIX.

– La Primera Guerra Mundial y el periodo de entreguerras. La Segunda Guerra Mundial.

– España en el primer tercio del siglo XX. La Segunda República. La Guerra Civil y sus consecuencias.

Bloque 3. El mundo actual

– El orden político y económico mundial en la segunda mitad del siglo XX: bloques de poder y modelos socioeconómicos. Relaciones entre países: el papel de los organismos internacionales.

– El franquismo en España y su evolución.

– La transición política en España. La configuración del Estado democrático. La Constitución de 1978.

– El proceso de construcción de la Unión Europea: las etapas de la ampliación. España y la Unión Europea en la actualidad.

– Transformaciones económicas y sociales recientes en España y sus repercusiones en La Rioja.

– Cambios en las sociedades actuales. El mundo occidental. La crisis del mundo comunista.

– Los nuevos movimientos sociales. Los medios de comunicación y su influencia. La sociedad de la información.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Analizar las transformaciones del siglo XVIII, especialmente las del reformismo borbónico en España.

2. Distinguir los cambios políticos que conducen a la crisis del Antiguo Régimen y a las revoluciones liberales.

3. Comprender las transformaciones socioeconómicas de la Revolución Industrial así como los acontecimientos más relevantes que explican el protagonismo de Europa durante la época del imperialismo, sus consecuencias y su declive.

4. Identificar y caracterizar las distintas etapas de la evolución política y económica de España durante los siglos XIX y XX.

5. Situar cronológicamente y geográficamente los grandes conflictos que han tenido lugar en el siglo XX.

6. Conocer las características esenciales de los principales estilos artísticos desde el siglo XIX al XX, con particular atención a España y a La Rioja.



Gobierno de La Rioja

7. Identificar las causas y consecuencias de hechos y procesos históricos significativos, estableciendo conexiones entre ellas y reconociendo la causalidad múltiple que comportan los hechos sociales.
8. Utilizar fuentes diversas para obtener y procesar información sobre hechos sociales, y comunicar las conclusiones de forma organizada e inteligible empleando para ello las posibilidades que ofrecen las tecnologías de la información y la comunicación.

EDUCACIÓN ÉTICO-CÍVICA

CONTENIDOS

Bloque 1. Contenidos comunes

1. Utilización del diálogo y del debate en el planteamiento de los conflictos y dilemas morales, estimulando la capacidad argumentativa.
2. Análisis de informaciones proporcionadas por diversas fuentes sobre un mismo hecho o cuestión de actualidad.
3. Reconocimiento y valoración de las violaciones de derechos humanos y de libertades y de las injusticias en el mundo contemporáneo.

Bloque 2. Identidad y alteridad. Educación afectivo-emocional

1. Identidad personal, libertad y responsabilidad.
2. La respuesta ética a los interrogantes del ser humano.
3. La dignidad humana. El respeto a cada ser humano, con independencia de cualquier condición o circunstancia personal o social.
4. Las emociones: su expresión y su control.
5. La convivencia. Actitudes sociales y criterios morales. El reconocimiento de los derechos y el cumplimiento de los deberes como condición imprescindible de la convivencia. La violencia como mal moral.

Bloque 3. Teorías éticas

1. Rasgos fundamentales de las principales teorías éticas.

Bloque 4. Ética y política. Los valores constitucionales

1. La ética y la política. El problema de los fines y los medios. Violencia legítima y violencia ilegítima.
2. El poder. La autoridad y su legitimación.
3. El ordenamiento jurídico como instrumento de regulación de la convivencia. Derecho y justicia.
4. Los valores superiores de la Constitución.

Bloque 5. Derechos humanos y retos del mundo actual

1. Los derechos humanos. Fundamentación ética. Evolución, interpretaciones y defensa activa de los derechos humanos. Las discriminaciones y violaciones de los derechos humanos en el mundo actual.
2. La ciudadanía global frente a las amenazas del nacionalismo excluyente y del fanatismo religioso. Los conflictos armados y la actuación de la comunidad internacional en defensa de la paz, libertad y seguridad. La promoción de la paz, la libertad y la justicia.

Bloque 6. La igualdad entre hombres y mujeres

1. La común e igual dignidad de la persona, igualdad en libertad y diversidad.
2. Situaciones de discriminación de las mujeres en el mundo. Causas y factores. Igualdad de derechos y de hecho.
3. La lucha contra la discriminación y la búsqueda de la igualdad. Prevención y protección integral de la violencia contra las mujeres.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Conocer los rasgos propios de la moralidad humana y los conceptos de dignidad personal, valor, norma, deber y responsabilidad moral.
2. Conocer los conceptos claves de las principales teorías éticas.
3. Reconocer los Derechos Humanos como principal referencia ética.
4. Analizar los conflictos más relevantes del mundo actual. Identificar las amenazas a la libertad y a la paz.
5. Analizar el camino recorrido hacia la igualdad de derechos de las mujeres, rechazar toda posible discriminación y violencia contra ellas.
6. Utilizar el diálogo como medio adecuado para justificar las propias posiciones éticas y para refutar las ajenas.



ÁMBITO CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO

OBJETIVOS DEL ÁMBITO CIENTÍFICO Y MATEMÁTICO

1. Identificar los elementos matemáticos (datos estadísticos, geométricos, gráficas, cálculos, etc.) presentes en los medios de comunicación e Internet, y analizarlos críticamente para obtener una visión lo más objetiva posible de la realidad.
2. Participar en la realización de actividades científicas y en la resolución de problemas sencillos, utilizando diferentes estrategias para abordarlos y analizar los resultados utilizando los recursos más apropiados.
3. Incorporar al lenguaje y a los modos de argumentación habituales las formas elementales de expresión científico-matemática con el fin de comunicarse de manera clara, concisa y precisa y de mejorar la capacidad de pensamiento reflexivo.
4. Utilizar los conocimientos adquiridos en el medio natural y comprender y analizar el mundo físico que nos rodea.
5. Adquirir conocimientos sobre el funcionamiento del organismo humano para desarrollar y afianzar hábitos de cuidado y salud corporal.
6. Aplicar con soltura y adecuadamente las herramientas matemáticas adquiridas a situaciones de la vida diaria.
7. Utilizar técnicas de recogida de la información y procedimientos de medida para estudiar aspectos de la realidad, y realizar el análisis de los datos mediante el uso de distintas clases de números y la selección de los cálculos apropiados, con vistas a hacer una interpretación fundada de los mismos.
8. Identificar las formas planas o espaciales que se presentan en la vida diaria y analizar las propiedades y relaciones geométricas entre ellas, para tener una visión más completa de la realidad y ser capaces de aportar soluciones a problemas cotidianos.
9. Utilizar de forma adecuada los distintos medios tecnológicos (calculadoras, ordenadores, etc.) tanto para realizar cálculos como para buscar, tratar y representar informaciones de índole diversa y también como ayuda en el aprendizaje.
10. Disponer de destrezas técnicas y conocimientos básicos para el análisis, intervención, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.
11. Reconocer y valorar las aportaciones de la ciencia, para la mejora de las condiciones de vida de los seres humanos.
12. Potenciar como valores positivos el esfuerzo personal y la autoestima en el propio proceso de aprendizaje.

MATEMÁTICAS

CONTENIDOS

Bloque 1. Números

- Significado y uso de los diferentes tipos de números.
- Potencias de exponente entero. Su aplicación para la expresión de números muy grandes y muy pequeños.
- Operaciones con números expresados en notación científica. Uso de la calculadora.
- Proporcionalidad directa e inversa: resolución de problemas.
- Los porcentajes en la economía. Aumentos y disminuciones porcentuales. Porcentajes encadenados. Interés simple y compuesto.
- Sistemas de medida. Sistema Métrico Decimal. Conversiones.

Bloque 2. Álgebra

- Resolución algebraica de ecuaciones de segundo grado.
- Resolución algebraica y gráfica de sistemas de dos ecuaciones lineales con dos incógnitas.
- Resolución de problemas cotidianos y de otros campos de conocimiento mediante ecuaciones y sistemas.

Bloque 3. Geometría

- Semejanza. Polígonos semejantes. Razón de semejanza.



Gobierno de La Rioja

- Aplicación de la semejanza de triángulos y el teorema de Pitágoras para la obtención indirecta de medidas. Resolución de problemas geométricos frecuentes en la vida cotidiana.
- Cuerpos semejantes. Ampliación y reducción. Escalas. Relación entre áreas y volúmenes de cuerpos y figuras semejantes.
- Interpretación de mapas y resolución de problemas asociados.
- Utilización de otros conocimientos geométricos en la resolución de problemas del mundo físico: medida y cálculo de ángulos, longitudes, perímetros, áreas, volúmenes, etc.

Bloque 4. Funciones y gráficas

- Relaciones funcionales. Distintas formas de expresar una función.
- Construcción de tablas de valores a partir de enunciados, expresiones algebraicas o gráficas sencillas.
- Estudio gráfico y algebraico de las funciones constantes, lineales y afines.
- Utilización de modelos lineales para estudiar situaciones provenientes de los diferentes ámbitos de conocimiento y de la vida cotidiana, mediante la confección de la tabla, la representación gráfica y la obtención de la expresión algebraica.

Bloque 5. Probabilidad

- Experimentos aleatorios. Sucesos y espacio muestral.
- Frecuencia y probabilidad de un suceso.
- Cálculo de probabilidades mediante la Ley de Laplace.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Utilizar los números racionales e irracionales para presentar e intercambiar información y resolver problemas sencillos del entorno, desarrollando el cálculo aproximado y utilizando la calculadora.
2. Saber aplicar los conocimientos matemáticos adquiridos para interpretar y valorar información de prensa.
3. Cumplimentar documentos oficiales o bancarios en los que intervenga la aritmética.
4. Resolver problemas referentes a aritmética comercial.
5. Utilizar las ecuaciones y los sistemas para facilitar el planteamiento y resolución de problemas de la vida real, interpretando la solución obtenida dentro del contexto del problema.
6. Descubrir la existencia de relaciones de proporcionalidad entre pares de valores correspondientes a dos magnitudes para resolver problemas en situaciones concretas, utilizando la terminología adecuada y, en su caso, la regla de tres.
7. Utilizar técnicas de composición, descomposición y desarrollo de figuras para calcular longitudes, áreas y volúmenes.
8. Utilizar la proporcionalidad geométrica o semejanza para calcular longitudes, áreas y volúmenes.
9. Reconocer las características básicas de las funciones constantes, lineales y afines en su forma gráfica o algebraica y representarlas gráficamente cuando vengan expresadas por un enunciado, una tabla o una expresión algebraica.
10. Resolver problemas sencillos de probabilidades en situaciones próximas al alumno.

CIENCIAS DE LA NATURALEZA

CONTENIDOS

Bloque 1. La actividad humana y el medio ambiente

- Los recursos naturales: definición y clasificación. Importancia del uso y gestión sostenible de los recursos hídricos.
- La potabilización del agua y los sistemas de depuración.
- Los residuos y su gestión. Valoración del impacto de la actividad humana en los ecosistemas. Análisis crítico de las intervenciones humanas en el medio.
- Principales problemas ambientales de la actualidad. Valoración de la necesidad de cuidar del medio ambiente y adoptar conductas solidarias y respetuosas con él.

Bloque 2. Transformaciones geológicas debidas a la energía externa de la Tierra

- La energía de procedencia externa del planeta: La energía solar en la tierra. La atmósfera como filtro de la energía solar: su estructura y dinámica. Interpretación de mapas del tiempo sencillos.
- Agentes geológicos externos. Acción geológica de los agentes geológicos externos.
- La formación de las rocas sedimentarias. Explotación y utilización del carbón, del petróleo y del gas



Government of La Rioja

natural. Consecuencias de su agotamiento.

Bloque 3. Diversidad y unidad de estructura de la materia

- La materia, elementos y compuestos. La materia y sus estados de agregación: sólido, líquido y gaseoso. Teoría cinética y cambios de estado. Disoluciones. Sustancias simples y compuestas.
- Átomos y moléculas: Estructura atómica. Partículas constituyentes del átomo. Utilización de modelos. Introducción al concepto de elemento químico. Uniones entre átomos: moléculas. Fórmulas y nomenclatura de las sustancias más corrientes según las normas de la IUPAC.

Bloque 4. Los cambios químicos.

- Las reacciones químicas. Interpretación macroscópica de las reacciones químicas. Representación simbólica.
- Ecuaciones químicas y su ajuste.
- Realización experimental de algunos cambios químicos.
- Reacciones de oxidación y de combustión.
- La química y el medioambiente: efecto invernadero, lluvia ácida, destrucción de la capa de ozono, contaminación de aguas y tierras.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Recopilar información procedente de fuentes documentales y de Internet acerca de la influencia de las actuaciones humanas sobre diferentes ecosistemas: efectos de la contaminación, desertización, disminución de la capa de ozono, agotamiento de recursos y extinción de especies; analizar dicha información y argumentar posibles actuaciones para evitar el deterioro del medio ambiente y promover una gestión más racional de los recursos naturales. Estudiar algún caso de especial incidencia en nuestra Comunidad Autónoma.
2. Relacionar la desigual distribución de la energía en la superficie del planeta con el origen de los agentes geológicos externos.
3. Identificar las acciones de dichos agentes en el modelado del relieve terrestre.
4. Describir las características de los estados sólido, líquido y gaseoso. Explicar en qué consisten los cambios de estado, empleando la teoría cinética.
5. Diferenciar entre elementos, compuestos y mezclas, así como explicar los procedimientos químicos básicos para su estudio.
6. Distinguir entre átomos y moléculas. Indicar las características de las partículas componentes de los átomos. Diferenciar los elementos.
7. Formular y nombrar algunas sustancias importantes. Indicar sus propiedades.
8. Discernir entre cambio físico y químico. Comprobar que la conservación de la masa se cumple en toda reacción química. Escribir y ajustar correctamente ecuaciones químicas sencillas.
9. Explicar los procesos de oxidación y combustión, analizando su incidencia en el medio ambiente.
10. Manejo de instrumentos de medida sencillos: balanza, probeta, bureta, termómetro. Conocer y aplicar las medidas del SI.

ÁMBITO PRÁCTICO

OBJETIVOS DEL ÁMBITO PRÁCTICO

1. Abordar con autonomía y creatividad problemas tecnológicos trabajando de forma ordenada y metódica, y disponer de destrezas técnicas y conocimientos suficientes para el análisis, intervención, diseño, elaboración y manipulación de forma segura y precisa de materiales, objetos y sistemas tecnológicos.
2. Expresar y comunicar ideas y soluciones técnicas utilizando los medios tecnológicos, los recursos gráficos, la simbología y el vocabulario adecuados.
3. Adoptar actitudes favorables a la resolución de problemas técnicos, desarrollando interés y curiosidad hacia la actividad tecnológica, analizando y valorando críticamente la investigación y el desarrollo tecnológico y su influencia en la sociedad, en el medio ambiente, en la salud y en el bienestar personal y colectivo.
4. Aplicar técnicas básicas de mantenimiento y mejora del funcionamiento de un ordenador, valorando la repercusión que tiene sobre uno mismo y sobre los demás la actuación ante los recursos informáticos.



5. Utilizar los servicios telemáticos adecuados para responder a necesidades relacionadas, entre otros aspectos, con la formación, el ocio, la inserción laboral, la administración, la salud o el comercio, valorando en qué medida cubren dichas necesidades y si lo hacen de forma apropiada.
6. Buscar y seleccionar recursos disponibles en la red para incorporarlos a sus propias producciones, valorando la importancia del respeto de la propiedad intelectual y la conveniencia de recurrir a fuentes que autoricen expresamente su utilización.
7. Conocer y utilizar las herramientas para integrarse en redes sociales, aportando sus competencias al crecimiento de las mismas y adoptando las actitudes de respeto, participación, esfuerzo y colaboración que posibiliten la creación de producciones colectivas.
8. Utilizar periféricos para capturar y digitalizar imágenes, textos y sonidos y manejar las funcionalidades principales de los programas de tratamiento digital para crear pequeñas producciones multimedia con finalidad expresiva, comunicativa o ilustrativa.
9. Integrar la información textual, numérica y gráfica para realizar presentaciones para apoyar un discurso utilizando formatos que faciliten la inclusión de elementos multimedia.
10. Conocer y valorar el sentido y la repercusión social de las diversas alternativas existentes para compartir los contenidos publicados en la Web y aplicarlos cuando se difundan las producciones propias.
11. Comprender la importancia de reforzar las conductas de seguridad activa y pasiva que posibiliten la protección de los datos y del propio individuo en sus interacciones en Internet.
12. Conocer y utilizar los paquetes de aplicaciones en red, los sistemas de almacenamiento remotos y los posibles sistemas operativos en Internet.
13. Observar, percibir, comprender e interpretar críticamente la comunicación a través de las imágenes y las formas de su entorno natural y cultural, apreciando los valores culturales y estéticos, identificando, interpretando y valorando sus contenidos.
14. Interpretar las relaciones del lenguaje visual y plástico con otros lenguajes y buscar la manera personal y expresiva más adecuada para comunicar los hallazgos obtenidos con el signo, el color y el espacio.
15. Desarrollar la creatividad, expresarla utilizando los códigos, la terminología y los procedimientos del lenguaje visual y plástico y valorar el esfuerzo de superación que comporta el proceso creativo.
16. Planificar y reflexionar, de forma individual y cooperativamente, sobre el proceso de realización de un objeto partiendo de unos objetivos prefijados y revisar y valorar, al final de cada fase, el estado de su consecución.
17. Conocer, valorar y contribuir activamente al respeto y la conservación del patrimonio artístico y cultural de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de otras culturas distintas de la propia haciendo de la diversidad artística y cultural un valor enriquecedor e integrador.
18. Respetar, apreciar y aprender a interpretar otras maneras de expresión visual y plástica distintas de la propia y de las formas dominantes en el entorno, superando estereotipos y convencionalismos, y elaborar juicios o adquirir criterios personales que permitan al alumnado actuar con iniciativa responsable.

TECNOLOGÍA

CONTENIDOS

Bloque 1. Proceso de resolución de problemas tecnológicos

- Documentos técnicos necesarios para la elaboración de un proyecto.
- Diseño, planificación y construcción de prototipos mediante el uso de materiales, herramientas y técnicas estudiadas.
- Empleo de herramientas informáticas, gráficas y de cálculo, para la elaboración, desarrollo y difusión del proyecto.
- Análisis y valoración de las condiciones del entorno de trabajo. Aplicación de las normas de seguridad al aula-taller.

Bloque 2. Electricidad y electrónica

- Circuito eléctrico.
- Montajes eléctricos sencillos: circuitos mixtos.
- Máquinas eléctricas básicas.
- Efectos de la corriente eléctrica: electromagnetismo. Aplicaciones.
- Aparatos de medida básicos: voltímetro, amperímetro, polímetro. Realización de medidas sencillas.



Gobierno de La Rioja

Bloque 3. Tecnologías de la comunicación. Internet

- El ordenador como medio de comunicación intergrupal: comunidades y aulas virtuales. Foros, blogs y wikis. Internet.
- Actitud crítica y responsable hacia la propiedad y la distribución del software y de la información.

Bloque 4. La energía y su transformación

- Energía eléctrica.
- Centrales.
- Energías renovables.
- Energía y medio ambiente.

Bloque 5. Instalaciones en viviendas

- Análisis de los elementos que configuran las instalaciones de una vivienda. Modelos sencillos de instalaciones.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Elaborar los documentos técnicos necesarios para redactar un proyecto técnico, utilizando el lenguaje escrito y gráfico apropiado.
2. Realizar las operaciones técnicas previstas en el proyecto técnico incorporando criterios de economía, sostenibilidad y seguridad, valorando las condiciones del entorno de trabajo.
3. Diseñar, simular y realizar montajes de circuitos eléctricos sencillos en corriente continua, empleando pilas, interruptores, resistencias, bombillas, motores y electroimanes, como respuesta a un fin predeterminado.
4. Utilizar correctamente las magnitudes eléctricas básicas, sus instrumentos de medida y su simbología.
5. Emplear Internet como medio activo de comunicación intergrupal y publicación de información.
6. Conocer los distintos medios de producción, transformación y transporte de la energía eléctrica.
7. Conocer el funcionamiento y tipos de centrales productoras de energía.
8. Reconocer el impacto que sobre el medio tiene la actividad tecnológica.
9. Analizar algunos circuitos básicos de las instalaciones de una vivienda, empleando la simbología adecuada.

EDUCACIÓN PLÁSTICA Y VISUAL

CONTENIDOS

Bloque 1. La composición

- Organización de la forma y su entorno en el plano.
- Realización de composiciones teniendo en cuenta la proporción, la escala y el ritmo.
- Interés en conocer los criterios básicos de composición y en identificar la organización interna de los mensajes graficoplásticos o visuales.

Bloque 2. Espacio y volumen

- Representación objetiva de formas tridimensionales.
- La proyección. Clases de proyecciones.
- La perspectiva cónica.
- Esfuerzo por desarrollar las capacidades espaciales para visualizar formas tridimensionales.

Bloque 3. Técnicas y procedimientos utilizados en los lenguajes visuales

- Conocimiento y utilización de las técnicas graficoplásticas.
- Realización de experiencias utilizando materiales diversos.

Bloque 4. Apreciación del proceso de creación de las artes visuales

- Determinación de los valores plásticos y estéticos que destacan en una obra.
- Exploración y análisis de realidades visuales y plásticas.
- Observación y valoración de obras artísticas del entorno próximo, del patrimonio artístico y cultural y de expresiones contemporáneas.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Interpretar composiciones buscando distintas alternativas en la organización de la forma.
2. Mostrar una actitud abierta para la realización de experiencias de composición.
3. Describir una forma tridimensional simple mediante la representación de sus vistas fundamentales.
4. Representar la sensación espacial en un plano utilizando como recurso gráfico la perspectiva cónica.



Gobierno de La Rioja

5. Reconocer distintos soportes y técnicas de expresión graficoplásticas.
6. Apreciar y valorar las distintas cualidades estéticas del patrimonio cultural de la Comunidad Autónoma de La Rioja y de otras culturas distintas de la propia.
7. Apreciar y valorar la buena realización del trabajo así como la limpieza en su ejecución.

INFORMÁTICA

CONTENIDOS

Bloque 1. Sistemas operativos y seguridad informática

- Principales funciones del sistema operativo. Manejo y utilidades principales.
- Estructuras física y lógica del almacenamiento. Tipos de ficheros. Organización y administración de ficheros.
- Creación de grupos de usuarios, adjudicación de permisos y puesta a disposición de contenidos y recursos para su uso en redes locales bajo diferentes sistemas operativos.
- Seguridad en Internet. Medidas de seguridad en software y hardware.

Bloque 2. Multimedia

- Adquisición de imagen fija mediante periféricos de entrada.
- Tratamiento básico de la imagen digital: los formatos básicos y su aplicación, modificación de tamaño de las imágenes y selección de fragmentos, creación de dibujos sencillos, alteración de los parámetros de las fotografías digitales: saturación, luminosidad y brillo. Gráficos rasterizados y vectoriales.
- Procedimientos de diseño. Elementos, trazados y figuras geométricas elementales. El color. La edición. Recursos informáticos para la producción artística.
- Captura de sonido y vídeo a partir de diferentes fuentes. Formatos básicos y compresión. Edición y montaje de audio y vídeo para la creación de contenidos multimedia.
- Aplicaciones interactivas multimedia. Botones de acción y líneas temporales.

Bloque 3. Publicación y difusión de contenidos

- Diseño y presentaciones. Elaboración de la información: esquemas y notas. Formalización: plantillas y estilos. Incorporación de elementos multimedia y animaciones. Botones de acción e interactividad.
- Integración y organización de elementos textuales, numéricos, sonoros y gráficos en estructuras hipertextuales.

- Creación y publicación en la Web. Estándares de publicación. Nociones básicas de html. Editores.

Bloque 4. Internet y redes sociales virtuales

- La información y la comunicación como fuentes de comprensión y transformación del entorno social: comunidades virtuales y globalización. Foros, blogs, etc.
- Las redes de intercambio como fuente de recursos multimedia. Derechos de autor, copyright y licencias libres. Situación actual.
- Acceso a recursos y plataformas de formación a distancia, empleo y salud.
- La propiedad y la distribución del software y la información: software libre y software privativo, tipos de licencias de uso y distribución.
- Adquisición de hábitos orientados a la protección de la intimidad y la seguridad personal en la interacción de los entornos virtuales: acceso a servicios de ocio. Canales de distribución de los contenidos multimedia: música, vídeo, radio, TV.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. Instalar y configurar aplicaciones y desarrollar técnicas que permitan asegurar sistemas informáticos interconectados.
2. Obtener imágenes fotográficas, aplicar técnicas de edición digital a las mismas y diferenciarlas de las imágenes generadas por ordenador.
3. Capturar, editar y montar fragmentos de vídeo con audio y grabarlos en soporte físico.
4. Diseñar y elaborar presentaciones destinadas a apoyar el discurso verbal en la exposición de ideas y proyectos e incluso a emular aplicaciones interactivas.
5. Participar activamente en redes sociales virtuales como emisores y receptores de información e iniciativas comunes, adquiriendo las nociones de funcionamiento de blogs, wikis, etc.
6. Conocer las herramientas habituales que garantizan la privacidad y seguridad en la red, su funcionamiento y limitaciones.



**Gobierno
de La Rioja**

7. Identificar los modelos de distribución de software y contenidos y adoptar actitudes coherentes con los mismos.

8. Conocer los fundamentos de las redes cooperativas y comprobar el funcionamiento de alguno de los proyectos en curso.



Gobierno
de La Rioja
Educación, Cultura y
Turismo

ANEXO III

PROGRAMA DE DIVERSIFICACIÓN CURRICULAR

EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA (B.D. 1621/2006) de 20 de diciembre de 2006

**ACTA DE EVALUACIÓN FINAL DEL SEGUNDO CURSO DEL PROGRAMA
(R.D. 163/2006, de 29 de diciembre y Decreto 3/2011, de 28 de enero)**

(1) Repite curso Si No Convocatoria ordinaria Fecha _____ Convocatoria extraordinaria Fecha _____

Nº de código: _____
Provincia: _____
Localidad: _____
C.P. _____
Centro: _____
Dirección: _____

2) Calificaciones obtenidas por los alumnos en los diferentes ámbitos y materias del programa de diversificación curricular

Este acta comprende un total de _____ alumnos y alumnas, finalizando en

AMS: Recoger el número de ámbitos no superadas.

(4) MNS: Recoger el número de materias no superadas.

Enseñanzas de Religión: (COD) HCR = Historia y cultura de las religiones RC = Religión católica

ପାଠୀରେ

